

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **30040**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 00-16309

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del
Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" PARASOL FACIAL "

Clasificación IPC: A 45 B 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 8 y 9.

Titular(es): JAIME HERNÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

Domicilio: Calle 161 A N° 32 – 19, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Jaime Hernán Sánchez Rodríguez.

Vigente desde: 07 de marzo de 2000 **Hasta:** 07 de marzo de 2010.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **30040**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 00-16309

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Mary Angarita de Munevar, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada del señor Jaime Hernán Sánchez Rodríguez, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 OCT. 2003**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

Doctora
LUZ MARY ANGARITA DE MUNEVAR
Carrera 13 N° 32 – 51 Of. 602 Torre C.
Bogotá D.C.